

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1920

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		CÁMBIOS DE HOY	
Fecha	0/0			0/0	Fechas	0/0		Valornominal de cada título Pesetas	Des- embolsado 0/0	0/0	
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR											
Al contado.											
13-11-920	71,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	70,10 y 05		15-11-920	545,00					
13-11-920	71,10	" E, de 25.000 "	70,05		15-11-920	269,00					
13-11-920	71,25	" D, de 12.500 "	70,00		27-10-920	250,00					
13-11-920	71,30	" C, de 5.000 "	70,30		15-11-920	100,00					
15-11-920	71,30	" B, de 2.500 "	70,30		15-11-920	274,00					
15-11-920	71,30	" A, de 500 "	71,30 y 20		15-11-920	155,00					
15-11-920	72,25	" G, de 100 "	71,00		15-11-920	324,00					
15-11-920	72,25	" H, de 200 "	71,00		10-6-920	132,00					
12-11-920	71,50	En series diferentes.....	70,20		10-6-920	65,50					
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR											
Estampillado.											
15-11-920	83,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	83,50		15-11-920	83,45 y 50					
15-11-920	83,40	" E, de 12.000 "	83,50		15-11-920	83,50 y 50					
15-11-920	83,50	" D, de 6.000 "	83,50		15-11-920	95,00					
15-11-920	83,50	" C, de 4.000 "	83,50		15-11-920	100,00					
15-11-920	83,50	" B, de 2.000 "	83,50		11-10-920	80,00					
15-11-920	83,50	" A, de 1.000 "	83,50		11-3-916	35,00					
15-11-920	86,00	" G, de 100 "	86,00		25-6-920	87,50					
15-11-920	86,00	" H, de 200 "	86,00		15-11-920	93,50					
15-11-920	83,50	En diferentes series.....	83,60 y 50		19-10-920	76,00					
4 POR 100 AMORTIZABLE											
26-10-920	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	87,00		21-10-920	69,00					
15-11-920	86,75	" D, de 12.500 "	87,00		30-10-920	57,00					
15-11-920	87,50	" C, de 5.000 "	87,50		14-10-920	54,50					
15-11-920	87,50	" B, de 2.500 "	87,50		10-8-920	51,75					
15-11-920	87,50	" A, de 500 "	87,50		10-8-920	51,75					
12-11-920	87,00	En diferentes series.....	87,80		27-8-920	53,00					
5 POR 100 AMORTIZABLE											
13-11-920	95,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.			13-11-920	79,00					
15-11-920	94,25	" E, de 25.000 "	94,25		13-11-920	92,50					
15-11-920	94,25	" D, de 12.500 "	94,25		15-11-920	89,25					
15-11-920	94,40	" C, de 5.000 "	94,25		13-11-920	89,00					
15-11-920	94,40	" B, de 2.500 "	94,40 y 25		12-11-920	92,00					
15-11-920	94,40	" A, de 500 "	94,30 y 40								
12-11-920	95,50	En diferentes series.....	94,40								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	282,600
Idem fin corriente.....	>
Idem fin próximo.....	>
4 por 100 amortizable.....	39,000
5 por 100 amortizable.....	179,000
Acciones del Banco de España.....	10,500
Idem del Banco Hipotecario.....	12,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	8,500
Azucarrera.—Preferentes	38,000
Idem.—Ordinarias	25,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	10,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 550.000 francos a 45,50 pesetas por 100 francos.—100,000 a 45,60.—575.000 a 45,40.—550.000 a 45,25.—300.000 a 45,10.—1.100.000 a 45,50.

Londres, a la vista, cheque, 10.000 libras a 26,95 pesetas cada una.—5.000 a 26,85. 3.000 a 26,75.—30.000 a 26,60.

Berlín, a la vista, cheque, 200.000 marcos a 10,15 pesetas por 100 marcos.—1.400.000 a 10,10.—120.000 a 10,05.

Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 7,90 cada uno.—10.000 a 7,98.

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 15 de Noviembre de 1920.

Por las Islas Británicas debe pasar una borrasca, cuyo influjo apenas es perceptible en nuestras costas del Cantábrico. En el centro de España aparece calentado el centro de un área anticiclónico, por lo cual el tiempo es bueno en toda la Península Ibérica y las nubes son frecuentes.

Los vientos soplan generalmente flojos, de dirección variable. La temperatura máxima de ayer fue de 23 grados en Almería, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en Cuenca.

El mar está tranquilo por el litoral español.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante,

Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Ceuta.

Tiempo de ligeras lluvias por el Cantábrico.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas	Barómetro en m. y a 0°	Tem- pera- tu- ra C°	Fenó- menos Cielo	VIENTO		Lluvia 6 mese en m/m	Estado del cielo	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 9			
1	714,9	6,1	96	NNE....	0=Calmia....	»	Casi despejado	Temperatura máxima a la sombra... 12
7	715,0	4,5	98	»	0=Idem....	»	Nuboso.	Idem mínima a la idem..... 4
13	714,3	12,0	76	»	0=Idem....	»	Casi despejado	Idem mínima junto al suelo..... 1,9
18	713,6	9,2	88	»	0=Idem....	»	Despejado.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kitómetros. 21

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

ESTADO MAYOR CENTRAL

SECCIÓN DE MATERIAL

NEGOCIADO QUINTO

El día 18 del mes de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, se celebrará en la Sección del Material del Estado Mayor central de la Armada. Ministerio de Marina, ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres entre constructores o entidades nacionales para contratar la adquisición de dos botes automóviles; uno para la Estación Torpedista de Cádiz y otro para la Base Naval de la Graña.

El referido concurso se celebrará con sujeción a las bases generales, que están de manifiesto en este Negociado y que además se publicarán en el Diario Oficial del Ministerio de Marina.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho Diario, GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Murcia, Valencia, Barcelona y Vizcaya hasta cinco días antes del límite para el concurso se admitirán pliegos cerrados, conteniendo proposiciones, en las Jefaturas de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Petrol y Cartagena y Comandancias de Marinas de Cartagena, Valencia, Barcelona y Bilbao.

También se admitirán en este Negociado quinto, hasta el día anterior al establecido para el concurso, y durante la celebración del mismo en la medida en que se concediere al efecto.

Las proposiciones serán examinadas

te libres, sin sujeción a modelo y estarán extendidas en papel sellado de una peseta (clase octava), y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las aludidas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contiene, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la oficina general de depósitos o en sus subsedes de provincias, en metálico o valores públicos admisibles por la ley, como depósito para garantir su proposición, la cantidad de cuatro mil pesetas.

A la proposición se acompañarán también cuantos documentos jueguen necesarios el licitador para acreditar que pertenece a la clase de construcciones o suministros a que se refiere el concurso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 13 de Noviembre de 1920.
El Jefe de Negociado, Manuel Alonso.
V.º B.: El General Jefe de la Sección, Salvador Buhigas.

S—1865

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Conservación y reparación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 13 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la

Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explotación y firme de los kilómetros 55 a 75 de la carretera de Ribadesella a Canero, cuyo presupuesto asciende a pesetas 115.028,75, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 1.150 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 18 de Diciembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 13 de Noviembre de 1920.
El Director general, C. Castell.

S—1867

ADMINISTRACIÓN DE LA FÁBRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIENDRE

En el día 18 de Diciembre de 1920, a las doce de la mañana se celebrará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Tienda, Concurso público para contratar el suministro de 12 balanzas seleníticas de gran precisión, para el peso individual de cospelles del departamento de balanzas de la sección de moneda de dicha fábrica.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en el concurso puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Fábrica.

Para tomar parte en el concurso es

requisito indispensable presentar hasta las once del día hábil antes del señalado para el concurso, en el registro de la Fábrica, de las diez a las trece horas, además del pliego de proposición ajustado al modelo que se indica, otro pliego que contenga el Resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos, para este objeto, la cantidad de mil pesetas en metálico o sus equivalentes a los tipos establecidos en las clases de Valores admisibles como fianzas.

Madrid, 15 de Noviembre de 1920.—
El Administrador-Jefe, A. Vela Hidalgo.

Modelo de proposición:

D...., domiciliado en.... y que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número... fecha... o en el Boletín Oficial de esta provincia, número... fecha... y de cuantos requisitos se previeren en el pliego de condiciones aprobado para adquirir por concurso público doce balanzas automáticas de gran precisión, para el peso individual de cospelos de moneda, para el servicio de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, se compromete a entregar en dicho Establecimiento las expresadas balanzas al precio de ... pesetas ... céntimos cada una, con sujeción a lo prevenido en las condiciones del mencionado pliego que acepta sin alteración, haciendo constar: 1.º que el sistema de las balanzas automáticas que ofrece es el de...; 2.º que son sencillas o dobles; y 3.º que cada una de ellas puede pesar... tantas monedas por minuto o por hora.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1864

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BALEARES

OBRAS PÚBLICAS—CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 4 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, de las obras de acopios de piedra, machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargas de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de tercer orden de Mahón a San Luis, kilómetros 1 al 4 de la de Fornells a San Cristóbal, cuyo presupuesto asciende a 43.747,24 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de tres años y la fianza provisional de 37,47 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Temple, núm. 5, 1.º, el día 9 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma, 9 de Noviembre de 1920.—
El Gobernador, Agustín Díez.
S—1869

MANCUNIDAD DE CATALUÑA

Hasta las doce horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en la Mancomunidad de Cataluña, Negociado de Carreteras, caminos y puentes, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Viver a Navàs, a oso segundo, cuyo presupuesto de contrato asciende a 227.719,66 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de dos años, y la fianza provisional que habrán de constituir los licitadores para concurrir a la subasta, la cantidad de 11.385,98 pesetas.

La subasta se celebrará en el Palacio de la Generalidad, el día 18 de Diciembre próximo, a las once de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Negociado de Carreteras, caminos y puentes de la Mancomunidad de Cataluña, en los días y horas de oficina.

Barcelona, 12 de Noviembre de 1920.
El Secretario del Consejo, Luis Sans y Buigas.—El Presidente, J. Puig y Cadafalch.

S—1862

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALENCIA

D. Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Gobierno de la Audiencia territorial de Valencia y de la Junta consultiva y administrativa para la construcción del Palacio de Justicia de la misma ciudad, creada por Real decreto de 18 de Julio de 1894.

Certifico: Que para la subasta de que se hará mérito, ha de regir el siguiente

Pliego de condiciones económicas a que ha de ajustarse la subasta de las obras de ornamentación, moblaje e instalación del Palacio de Justicia de Valencia.

1.º Es objeto de este contrato la realización de las obras de ornamentación, moblaje e instalación del Palacio de Justicia de esta ciudad, según aparece consignado en el correspondiente presupuesto, documento que estará de manifiesto en la Secretaría de la Audiencia de esta capital.

2.º El precio que sirve de base a la subasta es el de doscientas treinta mil pesetas (230.000 pesetas) a la baja.

3.º La subasta se celebrará en Valencia el decimoprimer día siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, computándose los días naturales con exclusión de los festivos e inhábiles, a las doce, en esta Audiencia territorial, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la misma, que lo es a la vez de esta Junta, y del Vocal o Vocales de ésta que por ella se designen, con asistencia del Notario público que autorice el acto.

Si dicho decimoprimer día fuese festivo, el acto se celebrará el hábil siguiente.

4.º Las proposiciones se admitirán desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las doce del día anterior al de la celebración de la subasta, debiendo presen-

tarse en la Secretaría de esta Junta, que expedirá los oportunos resguardos numerados.

Dichas proposiciones irán en pliego cerrado, firmado por el postor o persona autorizada con poder bastante, ajustándose exactamente al modelo que se inserta al final de este pliego, acompañando cédula personal del firmante y resguardo de haber constituido la fianza correspondiente.

Por la Secretaría se numerarán correlativamente estos pliegos, por el orden de su presentación.

5.º La fianza provisional para tomar parte en la subasta se fija en el 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a la misma, o sean 11.500 pesetas; la definitiva que ha de constituir el remanente será el 10 por 100 de la cantidad por que se adjudique el servicio.

Tanto una como otra deberán constituirse a disposición de esta Junta en la Caja general de Depósitos o en la sucursal de la misma en esta provincia, y podrán consistir en metálico, billetes del Banco o títulos de la Deuda del Estado, de cualquier clase que fuere y al precio de su valor nominal.

6.º El acto de la subasta comenzará a la hora señalada mediante la lectura de este anuncio.

La Secretaría presentará y depositará en la mesa todos los pliegos recibidos, que la Presidencia leerá en alta voz por el orden correlativo de su presentación.

En el acto serán desecharadas las proposiciones que no se ajusten al modelo publicado y aquellas que no vayan acompañadas del resguardo del depósito provisional, los poderes, en su caso, o la cédula personal.

7.º Terminada la lectura de los pliegos, el Presidente adjudicará provisoriamente el remate a la proposición más ventajosa entre las admitidas.

Si entre éstas hubiera dos o más iguales o más ventajosas que las restantes, se verificará entre sus autores, en el acto, licitación por pujas a la llana, durante el plazo de quince minutos terminada el cual, si subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

8.º Hecha la adjudicación provisional la Presidencia devolverá las respectivas cédulas personales a los licitadores, tomando nota de ellas.

Asimismo devolverá los resguardos de depósito provisional que acompañen a las proposiciones rechazadas, uniendo al expediente el correspondiente a la aceptada.

El Notario autorizante, antes de levantarse la sesión extenderá acta detallada de todo lo ocurrido y de las reclamaciones o protestas que se formulen, siendo firmada por todos los señores que constituyan la Mesa, y los reclamantes que lo solicitaran.

9.º Hecha la adjudicación definitiva del remate será requerido el adjudicatario para que dentro de quince días presente en la Secretaría el documento justificativo de haber constituido la fianza definitiva señalada en la condición 4.

La Presidencia, en vista de ello, sellará día para el otorgamiento de la escritura, en la cual deberán in-

sertarse los extremos preevendidos en las disposiciones vigentes, siendo de cuenta del contratista los gastos de dicho instrumento, los de una primera copia que presentada a liquidación de derechos reales, entregará a la Junta, y los que ocasionen la inserción de anuncios en los periódicos oficiales.

14. El contratista deberá comenzar la ejecución de las obras, previo el cumplimiento de materiales, en el plazo de veinte días contados desde el siguiente al requerimiento por parte de la Junta para ello, las proseguirá sin más interrupción que los domingos y los festivos y las terminará en el término de tres meses naturales.

15. El desarrollo sucesivo de las obras se acomodará estrechamente al plan que formule el Arquitecto-diseñador, con aprobación de la Junta.

Si el contratista no diera comienzo a las obras dentro del plazo fijado en la cláusula anterior, se declarará rescindido el contrato con pérdida total de la fianza y sin derecho aquél a reclamación alguna.

Si una vez comenzadas las obras el contratista las suspendiera o no las imprimiera la actividad necesaria para realizar el plan aprobado por la Junta, incurrá en las responsabilidades que señala el artículo 51 de la Ley de 1.º de Julio de 1911.

16. La Junta se reserva el derecho de imponer multas a favor suyo, de 100 a 1.000 pesetas, a propuesta del Director facultativo, para castigar cualquier retraso observado en el curso de las obras y otras faltas que, a juicio de aquélla, no lleguen a constituir motivo de rescisión.

Estas multas se harán efectivas por el contratista al serle notificado el acuerdo, procediéndose, caso contrario, a descontarlas de la fianza, la cual deberá ser repuesta a su cuantía primitiva en el plazo de tercer día.

17. En los primeros cinco días de cada mes, el Arquitecto-diseñador verificará la medición parcial de las obras ejecutadas en el anterior, y si lo creyere conveniente, el de los materiales adquiridos durante el mismo y certificará las cantidades que por uno y otro concepto haya de percibir el contratista.

El importe de estas certificaciones será abonado al contratista en metálico por la Depositaria de la Junta mediante el oportunio libramiento.

De la misma manera se abonará en su día el saldo que a su favor resulte de la liquidación final.

18. Terminadas las obras se procederá a su recepción provisional y a la medición y valoración de su importe por el Arquitecto-diseñador y una Comisión de la Junta.

Durante un plazo de dos meses después de la recepción provisional el contratista responderá de la buena ejecución de las obras atendiendo a su debida conservación y a la reparación de los desperfectos que ocurran.

19. Finalizado el plazo de garantías se practicará la recepción y liquidación definitivas en los términos que la provisional, y si no hubiere responsabilidad alguna contra el contratista, le será abonado el saldo que

a su favor resulte y devuelta la fianza.

20. Caso de no realizarse las obras por traslado del Palacio de Justicia al edificio nuevo dentro del plazo fijado, el contratista no tiene derecho a reclamar del Estado ni de la Junta indemnización alguna.

21. El presente se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que en ningún caso pueda éste exigir alteración del precio de adjudicación o la rescisión del contrato, salvo en los casos taxativamente previstos en las disposiciones vigentes.

22. El contratista se somete a los Tribunales del domicilio de la Junta contratante que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse acerca de la interpretación y cumplimiento del contrato.

23. Además de las condiciones que en este pliego se fijan, y de las que figuran en el pliego de las técnicas, este contrato obliga y deja sujeto al rematante a las prescripciones generales sobre contratación de obras públicas señaladamente a las establecidas en la ley de 1.º de Julio de 1911 y en el Real decreto de 4 de Septiembre de 1908 en cuanto las de este Real decreto no se opongan a las especiales de este contrato.

24. Se designan como Letrados para el bastanteo de poderes a los que pertenezcan a la Junta y ejercen la profesión.

25. La Memoria, presupuesto y pliego de condiciones facultativas de las obras objeto de este contrato estarán de manifiesto en la Secretaría de la Audiencia de esta capital.

26. El modelo de proposición es el siguiente:

Modelo de proposición.

D., vecino de por sí (o en nombre de D., cuyo poder acomiso), con cédula personal expedida en ..., con el núm., fechado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID el día ... de ... del presupuesto para instalación, ornamentación y moblaje del Palacio de Justicia en esta capital, y de los pliegos de condiciones por que se ha de regir la subasta, se compromete a realizar los trabajos por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Y en cumplimiento de lo mandado y para que sirva como anuncio de la subasta, que se publicará en la GACETA DE MADRID, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Valencia a 12 de Noviembre de 1920.—Alejandro Bustamante.—Visto bueno: El Presidente, Pérez.

S—1868

MAESTRANZA DE MADRID

El Coronel Director de la Maestranza y Parque regional de Madrid

Hace saber: Que debiendo procederse a la venta de materiales y efectos inútiles que existen en los almacenes de este Parque y Campamento de Carabanchel, cuyo detalle se consigna en la nota inserta a continuación, por el presente se convoca a una subasta local, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo, a las

once de la mañana, en las oficinas de Paseo Parque (Pacífico, 40), ante el Tribunal de subasta, al qual deberán presentar los licitadores sus proposiciones, redactadas con ejecución al modelo adjunto, media hora antes de la citada para este acto, debiendo exhibir los ponentes el resguardo que acredite haber hecho en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales el depósito a que se refiere la condición 4.ª del pliego de las legales que regirán en dicha subasta.

El modelo de proposiciones y los pliegos de condiciones y de precios límites, se hallan de manifiesto en el Parque de Artillería (Pacífico, 40); todos los días no feriados, desde las nueve a las doce.

Los efectos objeto de esta subasta podrán verze por los licitadores en los días y horas indicados, en los almacenes que tiene el Establecimiento en Madrid y Campamento de Carabanchel.

Materiales y efectos que se enajenan: Primer lote, 20.000 kilogramos de latón de vainas.

Segundo lote, 9.916 kilogramos de plomo de balas.

Tercer lote, 4.228 kilogramos de añafe.

Madrid, 15 de Noviembre de 1920.
El Coronel Director, A. Haro.

Modelo de proposición.

D., domiciliado en calle de, núm., piso, según cédula personal que exhibe, y representante de D., o de la Sociedad ... (en virtud de poder otorgado) enterado del anuncio inserto en el número ... del Boletín Oficial de la provincia de Madrid, o GACETA, de dirha Corte, correspondiente al dia ... del mes ... y de los pliegos de condiciones legales y de precios límites para la venta en subasta de los materiales inútiles que existen en los almacenes que el Parque de Artillería tiene en esta Corte y Campamento de Carabanchel, se compromete a adquirir los del ... (primer, segundo o tercero) lote en ... (tantas pesetas).

(Si la oferta se hiciese a varios lotes se expresarán éstos sucesivamente y separadamente, con la cantidad ofrecida por cada uno de ellos, consignando las cantidades en letra.)

Fecha y firma del propONENTE.

S—1866

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALMERIA

Habiéndose elevado a definitiva la creación de la Escuela de niñas de Carasoles, término de Zurgena, en esta provincia, por Real orden de 28 de Octubre último (GACETA del 2 de Noviembre actual), cuyo censo de población es menor de 500 habitantes, y en virtud de lo dispuesto en la regla sexta de la Real orden de 17 de Abril de 1920, se nombra Maestra propietaria de la referida Escuela por concurso de interinos, a dona

Maria Lucía Bernabé Botella, número 57 de la relación del grupo A, de esta provincia, y 1.283 de la lista de la Dirección general de 1915. Publicándose en este periódico oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919.

Almería, 6 de Noviembre de 1920.
El Jefe del Servicio, Eduardo Roquero.
P—S451

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 1.172 de la lista de la Dirección.—Doña Pilar Pérez Hernández, se le adjudica la Escuela de San Félix, Ayuntamiento de Ferrol, vacante en 28 de Octubre de 1920.

Se publicó la lista en la GACETA de 3 de Abril de 1919.

Nota.—Esta Escuela es de nueva creación y está comprendida con el número 78 en la Real orden publicada en la GACETA de 2 del actual.

La Coruña, 8 de Noviembre de 1920.—El Jefe de Servicios, Julián Amo.
P—S460

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 33 de la lista de la Sección.—D. Marcial Antelo Miramontes, se le adjudica la Escuela de Berdillo, Ayuntamiento de Carballo, vacante en 28 de Octubre de 1920.

Se publicó la lista en la GACETA de 26 de Abril de 1919.

Nota.—Esta Escuela es de nueva creación y está comprendida con el número 170 en la Real orden publicada en la GACETA de 2 del actual.

La Coruña, 9 de Noviembre de 1920.—El Jefe del servicio, Julián Amo.
P—S457

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 63 de la lista de la Sección.—D. Justo Pastor O. López, se le adjudica la Escuela de Erines, Ayuntamiento de Cabañas, vacante en 28 de Octubre de 1920.

Número 64.—D. Amador Vilariño, la de Ons, Ayuntamiento de Brión, vacante el 28 de Octubre de 1920.

Se publicó la lista en la GACETA de 9 de Abril de 1919.

Nota.—Estas Escuelas son de nueva creación, comprendidas con los números 101 y 105 en la Real orden publicada en la GACETA de 2 del actual.

La Coruña, 9 de Noviembre de 1920.—El Jefe de la Sección, Julián Amo.
P—S456

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 104 de la lista.—D. Gonzalo Burgos Guerra, se le adjudica la Escuela nacional mixta de Colosia, en Valle bajo de Peñamellera, de nueva creación, por Real orden de 28 de Octubre del corriente año.

Número 108.—D. Aníbal Sánchez Tejerina, se le adjudica Escuela nacional mixta de Corés, en Somiérdo, vacante desde 31 de Octubre del corriente año.

Son segundos nombramientos. Se publicó la lista en la GACETA de 14 de Mayo de 1919.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 12 de Noviembre de 1920.—El Jefe de la Sección, Francisco Fernández Pardón.
P—S463

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo C, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 37 de la lista de la Sección.—D. Macario Montes Marcano, se le adjudica Escuela en Orzales, Ayuntamiento de Campoo de Yuso, vacante en 31 de Octubre de 1920.

Se publicó la lista en la GACETA de 26 de Septiembre de 1919.

Santander, 4 de Noviembre de 1920.—El Jefe de la Sección (ilegible).
P—S461

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE PALMA DE MALLORCA

D. Jaime J. Salom Villalonga, Agente ejecutivo de la primera zona de Palma, de la que es arrendatario don Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana, correspondiente al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, si bien que conste ten-

gan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que puedan llegar a conocimiento de los mismos que cosa fecha, 18 de Septiembre de 1920 he dictado la siguiente:

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimento a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticinco horas, advirtiéndoles que de no verificarse el pago de todos sus bienes, señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres de los deudores.

Maria Josefa Aguiló Aguiló, 1,54 pesetas.

Ana Aguiló Valenti, 5,07.

Mateo Alemany Bosch, 14,94.

Jerónimo Amengual Sampol, 4,94.

Ventura Barceló Tenasa, 6,35.

Antonio Bauzá Lauria, 3,14.

Juana María Bauzá Vidal, 3,46.

Catalina Bas Ferrer, 12,12.

Juan Juan Ballester, 6,16.

Juan Barceló Bosch, 1,61.

Miguel Barceló Ramis, 7,50.

Catalina Barceló Company, 1,93.

Antonio Bibiana Fernández, 14,43.

Mariano Bonafé Orell, 114,14.

Catalina Bosch Palleter, 41,36.

Pedro Bourine Aguiló, 3,02.

Juan Bourine Cortés, 17,96.

Miguel Capillañch Cunill, 10,84.

Bernardo Cardell, 2,89.

Bartolomé Covas Pujol, 19,62.

Catalina Comas Sastre, 3,85.

Nicolás Company, 19,24.

Antonio Colom. Suigala, 7,70.

Bartolomé Company Ferrer, 10,58.

Maria Durán Amengual, 7,90.

M. Francisco Engreat, 1,93.

Juan Estarellas, 2,31.

Manuel Egeciant Bujosa, 2,18.

J. Ana Ferrer Martorell, 4,36.

Juan A. Ferrer Martorell, 4,36.

Francisca Ferrá Rullan, 2,89.

Antonio Font Feliu, 3,27.

Eleonor María Fortea Fuster, 10,50.

Miguel Fuster Taronjí, 4,36.

Antonio Fuster Fortea, 3,14.

Teresa Fuster Fortea, 4,04.

Ignacio Fuster Fuster, 19,24.

Antonio Font Ribas, 7,38.

Antonio Garcias Ramis, 23,09.

Julián García Bauzá, 5,20.

Jaime Garofas Pujol, 4,36.

J. Ana Gib Alemany, 4,04.

José Homar Colom, 11,74.

Bartolomé Honach Rosselló, 18,47.

Francisco Jaume Florit, 2,70.

Maria Magdalena Jaume, 3,46.

Juan Jaime Pilar, 3,46.

Juana Juan Juso, 1,74.

Manuel Setze Narvaisea, 18,53.

Antonio Llopart Rafals, 3,66.

Juan Llorens, 3,34.

Bartolomé Lliteras Botet, 4,20.

Antonio Lliteras, 2,44.

Francisco Martorell Camps, 1,93.

Dolores Marqués Luisi, 21,67.

Marcí Mascaró Horrach, 17,51.
 Bartolomé Matas Masot, 4,62.
 Antonio Martín Bernat, 50,08.
 Jaime Mayol Roca, 1,74.
 Antoni Marqués Marqués, 42,51.
 Catalina Meliá Canaves, 2,41.
 María Magdalena Moiró Granaidó,
 92 pesetas.
 Bartolomé Moll Berga, 3,46.
 Jaime Moreu Vaurell, 17,31.
 Elisa Moreu Ferragut, 10,58.
 Magdalena Moiró Esteva, 7,59.
 Clemencia Mulet Villacampo, 17,12.
 Antoni Nadal Clér y otro, 12,51.
 Francisca Obrador Barceló, 1,74.
 Cosme María Oliver Lladó, 32,70.
 José Ordinas Ahines, 3,34.
 Antoni Palmer Roig, 7,82.
 Eugenio Palmer Mora, 2,31.
 Juani Pallicer Cladera, 3,14.
 Juan Perelló Rotger, 2,31.
 José Pérez Ros, 9,75.
 Ramón Peña Tomás, 4,62.
 Pedro Planas Bertrad, 2,89.
 Juana Aixa Pons Sureda, 11,93.
 Juan Posel Montorell, 3,46.
 Jerónimo Paco Magraner, 87,46.
 Miguel Pons Bujosa, 25,04.
 Antonio Prats Piza, 5,20.
 Magdalena Remes Ibert, 63,45.
 Juan Ribas Olivas, 3,14.
 Pedrona Ripoll Vidal, 24,05.
 Melchor Rotger Roig, 75,79.
 Juan Roca Esteva, 1,74.
 Clemente Rosselló Rubí, 9,56.
 Pedro Franciso Salas Planas, 22,25.
 Guillermo Ignacio Salom, 5,32.
 Ana Sartu Vallceboinas, 4,56.
 María Concepción Salvá Oliver,
 1,54 pesetas.
 Cayetano Sampol Roig, 9,49.
 Catalina Sasire Quetglas, 10,39.
 Antonio Seguí Mariano, 9,81.
 Gabriel Socías Ramis, 8,41.
 María Sureda Ferrá, 21,29.
 Jerónimo Terrasa Lladó, 1,93.
 Quique Terrasa Juan, 14,62.
 Francisca Vaurell Feijó, 4,04.
 José Vázquez Olives, 4,81.
 Antonio Vaquer Ordinas, 14,05.
 Micaela Vives Vey, 2,44.
 José Vidal Estades, 5,58.
 Francisca Vidal, 2,70.
 José María Vich Alou, 66,88.
 Antonio Barceló Tomás, 3,85.
 Margarita Bennasar Muntaner, 1,93.
 Juana María Bennasar Salvá, 1,93.
 María Magdalena Bordoy Gelabert,
 1,81 pesetas.
 Sebastiana Busquets, 1,8.
 Juana A. Campins, 2,44.
 Jaime Castelló Vaquer, 4,24.
 Catalina Cardell Sabater, 2,76.
 Micaela Castell Reixach, 8,66.
 Juan Cafiellas Gomila, 2,89.
 Margarita Cafiellas Sagreras, 1,54.
 Catalina Calafat Ametller, 1,93.
 Catalina Clar Fullana, 1,86.
 Catalina Colomar Ramis, 1,9.
 Juan Cortey Nanoig, 2,89.
 Jaime Covas Platias, 1,80.
 Bartolomé Crespi Mulet, 1,74.
 Miguel Diego Rocavera, 1,93.
 Jaime Escat Gibert, 1,93.
 María Emilia Eufrastra, 10,39.
 Jaime Antón Fiol Oliver, 5,77.
 Luis Fortezza Piña, 8,66.
 Mateo Garau Dois, 1,61.
 Guillermo Gelabert Nadal, 1,86.
 Juan Genovar Esteva, 4,10.
 José Gómez López, 4,62.
 Rafael Jaume Alemany, 2,89.
 Sebastián Jaime Maimó, 4,62.
 Jaime Jofre Coll, 2,05.
 Melchor Llalces Arbós, 1,61.

Francisco Moll Martorell, 15,58.
 Gabriel Mateu Roselló, 4,17.
 Miguel Martínez Lázaro, 2,89.
 Rafael Medina Ben, 3,66.
 Basilio Mezquida Mercadé, 3,85.
 Miguel Moncerrat, 4,62.
 Apolonia Muntaner Ferrer, 3,40.
 Vicente Mulet Arbós, 2,89.
 Guillermo Nieto Rubas, 2,31.
 Antonia Nadel Rigo, 5,01.
 Miguel Oliver Salvá, 4,62.
 Margarita Ordinas, 1,74.
 Francisca Pascual Alemán, 11,09.
 María Pascual Mayol, 4,62.
 Margarita Pellicer Peretó, 1,61.
 Leonor Pueyo Rosselló, 4,94.
 Antonio Planas Marqués, 2,57.
 Juan Pons Palmer, 5,77.
 Enrique Pons Losantos, 8,72.
 Antonio Porcel Palmer, 2,44.
 Francisco Reus Perelló, 1,93.
 Inés Rebassa Coll, 3,34.
 María Riera Calafell, 1,61.
 Isabel Rian (B.) Cerdó, 2,89.
 Catalina Rosselló Vidal, 1,61.
 Josefa Roca Rebassa, 8,15.
 Antonio Roca Simó, 6,35.
 Lorenzo Rosselló Rosselló, 1,61.
 Juan Romaguera Salvá, 3,53.
 Juan Salvá Monserrat, 1,61.
 Andrés Salom Cabiñas, 2,89.
 Antonio Santandreu Obrador, 5,42.
 Rafael Salvá Quetglas, 4,62.
 Francisca Ana Salamanca Barceló,
 11,16.
 Antonio Salom, 1,93.
 Antonio Serra Frau, 3,40.
 Jorge Serra Frau, 3,40.
 Desiderio Serra Gaya, 1,93.
 Rafael Simó Gelabert, 2,56.
 Soledad Balaguer, 38,67.
 Pedro Sureda Nicolau, 3,40.
 Jaime Terrades Crespi, 1,61.
 Antonio Torres Alcina, 1,93.
 Vicenta Tugores Frau, 1,74.
 Antoni Vicens Gari, 4,04.
 J. M. Vidal Mezquida, 5,77.
 Luis Vives Melia, 3,46.
 Sebastián Vidal Vidal Mezquida,
 7,18.
 Miguel Ibar Bennasa, 2,56.
 Miguel Corte, 51,04.
 Teresa Oliver Garcías, 2,89.
 Juan Alemán, 1,61.
 Juan Bautista Expósito, 2,25.
 M. Morey Pounds, 1,67.
 Gabriel Nadal, 1,74.
 Mateo Salom, 2,05.
 Matilde Deopulg, 2,05.
 Gabriel Arbona Costa, 2,44.
 Miguel Beaux Galey, 1,54.
 Juan Alomar Fernández, 2,95.
 C. Tomasa Bauzá, 1,93.
 M. Bosch Nadal, 1,54.
 C. Ballester, 2,42.
 Antoni Calatayud Caldes, 2,44.
 M. Magdalena Estadós, 1,93.
 Antonio Esteva Pujol, 2,31.
 F. Lázaro Rosselló, 1,54.
 Antoni Mascaró, 2,95.
 Rafael Moll Alemán, 1,54.
 C. Molí Flexas, 2,18.
 Margarita Noguera, 2,57.
 Nicolás Perelló Serra, 2,31.
 Clara Piesas Amor, 1,93.
 G. Reus Rigo, 2,44.
 Catalina Rotger Arbós, 2,44.
 Onofre M. Segura, 2,57.
 Francisca Vidal Moll, 1,93.
 Francisca Vidal Garcías, 2,95.
 Magdalena I. Tenades, 2,95.
 Pedro J. Abraham Bestard, 1,93.
 Francisco Abadía Adrover, 2,95.
 M. Victoria Alegre Muñoz, 2,18.
 Margarita Amengual Estela, 1,93.

Juan Ballester Juan, 1,54.
 Catalina Ballester Parera, 2,95.
 Leonor Bauzá Tomás, 1,93.
 Rafael Barceló Seca, 2,95.
 Ignacio Barceló Roca, 2,95.
 María Anna Bennasar, 2,57.
 M. Bonimelis Roig, 2,57.
 Margarita Bibiloni, 1,93.
 Andrés Bosch Guardiola, 2,95.
 Antonio Bosch Sastre, 2,95.
 Rafael Bosch Castell, 1,9.
 M. Bonifaer, 2,34.
 Sebastián Busquets, 2,95.
 Juan Busquets Muntaner, 1,67.
 M. Magdalena Capdevià, 2,41.
 Antonia Catafell Alcina, 2,57.
 B. Calafell Alcina, 1,93.
 Amador Calafot, 1,93.
 Pedro Cires Piza, 2,56.
 Margarita Clar Roig, 2,57.
 Francisco Clar Roig, 2,57.
 Catalina Clar Fullana, 2,31.
 C. Hijas Misericordia, 2,31.
 Magdalena Crespi Font, 2,31.
 Sebastián Crespi Boscana, 2,31.
 F. Ana Deya Roselló, 2,57.
 José Enseñat Salamanca, 2,48.
 Francisco Estebrich Tenasa, 1,93.
 Guillermo Escalas Palmer, 1,93.
 Antonio Estarás Castelló, 2,52.
 José Espases Coll, 2,83.
 Sebastián Ferrer Tous, 2,89.
 Monserrata Frau Perelló, 2,31.
 Francisco Gavilas Lladó, 1,93.
 M. Guiard Clar, 2,70.
 Jaime Gomila Salvá, 2,70.
 Juan Homar Garau, 1,93.
 Andrés Jaume Nadal, 1,67.
 Juana M. Juaneda Pujol, 2,31.
 Julián Masot Abraham, 2,95.
 Mateo Masot Estebrich, 2,31.
 Matías Mezquida, 2,95.
 M. Monserrat Rigo, 1,93.
 Jaime Monserret Vives, 2,57.
 Antonio Mosagues, 2,57.
 B. Mony Comas, 2,44.
 C. Morey, 1,54.
 A. Monserrat Terrase, 1,93.
 Miguel Morey Mas, 2,57.
 F. Muñoz Palliser, 2,18.
 Cristóbal M. Nebot, 2,95.
 M. Angela Nebot, 2,95.
 Juan Olives, 1,93.
 Gabriel Oliver Roselló, 2,57.
 Catalina Ordines Busquets, 2,57.
 Gabriel Panisa, 1,54.
 Jaime Píeras Andreu, 2,70.
 Margarita Planas Bertrand, 2,31.
 C. Pastor Adrover, 2,95.
 P. Antoni Pou Mulet, 1,54.
 Ainselmo Pujol Roca, 2,31.
 M. Rayo Calver, 2,57.
 Juan Ramis Mayo, 2,95.
 G. Ripoll Gelabert, 1,93.
 Juan Rigo, hermanos, 2,57.
 Pablo Romaguera Bonet, 2,95.
 M. Romaguera Vich, 2,95.
 A. Roca Cafiellas, 2,95.
 Pedrona Roig Garau, 2,83.
 Bernardino Roca Seguí, 2,83.
 Antonio Salvá, 1,54.
 Sebastián Serra Palou, 2,95.
 Antonio A. Servora, 1,93.
 Gabriel Simó, 2,31.
 Bartolomé Suan Galmes, 2,73.
 Nicasio Vega, 2,95.
 Jaime Vicens Bosch, 2,70.
 Juan Vich Llids, 2,70.
 M. Ana Vich, 2,31.
 Juan Garau Mas, 1,54.
 Jaime Llameras Mesquida, 2,57.
 Miguel Roig, 1,93.
 C. V. José Garau, 2,57.
 Rafael Lladó Tomás, 1,79.
 Juan Llids Alemán, 2,95.

Sebastián Ripoll, 2,06.
 Bartolomé Cazador Font, 2,89.
 Antonio Ametíguaj Cortés, 2,32.
 G. Flexas Roca, 2,57.
 Juan Massot Tenas, 1,29.
 Martínez Beltrán Llabrés, 1,80.
 Magdalena Rigo, 2,05.
 Antonio Rosich Ch., 1,52.
 Coloma Artich, 2,05.
 Marta Alcinaly, 2,05.
 Francisco Ametíguaj Salvá, 1,80.
 Antoni Barceló Porcel, 2,32.
 M. Barceló Flexas, 2,32.
 Juan Balaguer Vaquez, 2,05.
 Gabriel Balaguer Cañellas, 2,05.
 Mateo Benítez Estortas, 2,32.
 Bernardo Cabrer París, 0,52.
 J. M. Cantallops Ametíguaj, 2,57.
 Antonio Cantallops Ametíguaj, 0,78.
 Antonio Calafell Tarrades, 2,05.
 Isabel M. Castelló Franch, 2,57.
 Juan Capellón Juan, 2,05.
 Herederos de Colomina Comas, 2,32.
 Paula Cruellas Rovira, 2,32.
 Antonio Estarellas Quetglas, 2,57.
 Magdalena Fernández Arbós, 1,80.
 Antonio Florit Capó, 2,32.
 Miguel Frau Verdera, 2,57.
 Isabel M. Garau Vidal, 2,57.
 Gabriel Gelabert Calafat, 1,29.
 Francisco Lladó Roselló, 2,57.
 María Lladó Lladó Cañellas, 0,78.
 Antonio A. Mas Ribas, 2,32.
 Guillermo Mayol, 2,32.
 M. Martorell Bonex, 2,84.
 Pedro Morey Gazá, 1,02.
 Juan Monserrat Contestí, 1,29.
 Damián Moisés, 2,32.
 Juan Muntaner Cañellas, 1,54.
 María Pascual Esteve, 2,05.
 Vicente Peiró Camps, 2,32.
 Juana A. Ribas de Pina, 2,32.
 Antonio Ribas Reines, 2,57.
 Jerónimo Roca Bosch, 2,32.
 Onofre L. Segura Cortés, 2,05.
 Ramón Sebastián Copas, 2,57.
 Miguel Serra Serra, 2,05.
 Margarita Servera Grimalt, 2,57.
 Melchor Terrasa Cabrer, 2,05.
 Benito Tomás Llompart, 1,54.
 Juan Vallespir Oliver, 0,52.
 María Valldeparra Pallicer, 1,02.
 Rafaela Vernier de Mandiví, 2,32.
 Salvador Bosch, 1,29.
 José Cañellas Bibiloni, 2,57.
 Pedro J. Juan Mas, 2,05.
 Juana Juan Mas, 1,80.
 Catalina Roig Salvá, 0,52.
 Francisca Ana Torrens Ferratjans, 0,78 pesetas.
 Damián Tomás Caldés, 0,78.
 Juan Vidal Tomás, 0,52.
 Mariano Aguiló Bonin, 2,57.
 Catalina Arrom Terrasa, 2,05.
 Catalina Batle (a) Corona, 1,80.
 María Isabel Balle, 2,57.
 Antonio Cobrer Sabater, 2,84.
 Jaime Calafell Tarrades, 2,57.
 Jerónimo Castelló Juan, 2,57.
 Gabriel Colomés Ribas, 1,29.
 Herederos de Margarita Cunillé, 2,05.
 Sebastián Llabrés (a) Pedaxet, 2,57.
 Jaime Mas Sampol, 2,57.
 Antonio Mateu Cobrer, 2,84.
 Juana A. Miró de Palma, 2,57.
 Juan Oliver (a) Biguet, 2,05.
 Margarita Ramón Abraham, 2.
 Nadal Salamanca Llabrés, 2,57.
 Margarita Sampol Vidal, 2,57.
 Francisco Aguiló Martí, 2,05.
 Así, pues, en cumplimiento de lo establecido en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde un duplicado del mismo para que sirva sus oportunos efectos.

tumbre, firmando el señor Alcalde un duplicado del mismo para que sirva sus oportunos efectos.

Palma de Mallorca, 9 de Octubre de 1920.—El Agente ejecutivo, Jaime Ignacio Salom. ——————
 P.—8138.

Contribución urbana.—Ensanche.

Primer y segundo de 1920-21

D. Jaime Ignacio Salom, Agente ejecutivo de la primera zona de Palma de la que es intendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concejo correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que puedan llegar a conocimiento de los mismos que esa fecha 18 de Septiembre de 1920 he dictado la siguiente:

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 dictáro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advertídoslos que de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres de los deudores.

Antonia Armengual Cortés, 5,66.
 Tereso Armengol Socías, 41,94.
 Antonia Armengual Mata, 20,82.
 Domingo Bosch Peregrí, 19,80.
 Juan Borrás Sastre, 6,60.
 Rafael Borrás Sastre, 13,20.
 Jacinto Canellas Bonet, 6,60.
 Bárbara Casanova, 21,56.
 Catalina Cabanellas, 11.
 Antonio Cano García, 79,20.
 Antonio Florit Capó, 11.
 Francisca Jover Palma, 7,78.
 Juan Llompart, 19,80.
 Antonio Mir Ribas, 15,42.
 Antonio Oliver Carrillo, 46,24.
 Antonio Obrador Puignerá, 9,98.
 Catalina Pozares Pozares, 39,60.
 Jaime Pormel, 9,24.
 Gaspar Porcel Pujol, 6,60.
 Isabel Ramona, 10,56.
 José Romaguera Sastre, 52,80.
 Miguel Suárez Bosch, 14,38.
 María Sáez Vidal, 10,86.
 Mateo Terres Mirat, 13,20.
 José Torres Colomer, 8,68.
 Juan Aguilera, 2,65.

Juan Alemany y sus herederos, 3,52.
 Antonio Bibiloni Coll, 3,82.
 Así, pues, en cumplimiento de lo establecido en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde un duplicado del mismo para que sirva sus oportunos efectos.

Palma, 9 de Octubre de 1920.—El Agente ejecutivo, Jaime Ignacio Salom. ——————
 P.—8134.

ANEXOS OFICIALES

BANCO MISTANO AMERICANO

El Consejo de Administración de este Banco, en virtud de lo prevenido en el artículo 14 de los Estatutos, ha acordado anular los extractos de inscripción que a continuación se detallan:

Número 6.744, de 18 acciones número 96.943 al 96.960, de doña Antonia Odrizozola Maiz, fecha 11 de Junio de 1906.

Número 16.563, de 10 acciones números 179.787 al 179.796, de doña María de la Concepción Arana y Uriaguén, fecha 16 de Octubre de 1917.

Número 4.724, de 30 acciones números 13.451 al 13.480, de D. Blas Serrano Gaita, fecha 29 de Enero de 1904.

Número 7.210, de 10 acciones números 27.242 al 27.221, de D. Francisco Izquierdo Mardaraz, fecha 28 de Noviembre de 1906.

Número 9.107, de una acción número 69.394, de D. Camille René Joseph Audelin, fecha 23 de Julio de 1908.

Número 9.656, de 10 acciones números 122.030 al 122.089, de los señores Herederos de D. Ramón González Bernaje, fecha 24 de Marzo de 1909.

Número 12.888, de cinco acciones números 62.140 al 62.142, 103.267 y 103.268, de doña María del Carmen Freije y Rodríguez Arango, fecha 12 de Febrero de 1913.

Número 17.513, de 20 acciones números 180.684 al 180.703, de don Homero Inchausti Arrigunaga, fecha 16 de Marzo de 1918; y

Número 18.187, de 26 acciones números 102.830 al 102.855, de don Alberto Carrillo y Carrillo, fecha 25 de Noviembre de 1918.

Lo que se hace público en el presente anuncio, en cumplimiento del citado precepto de los Estatutos.

Madrid, 16 de Noviembre de 1920.
 El Secretario general, Ramón A. Valdés.

X—2377

SOCIEDAD GENERAL DE FABRICACIONES

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria, el día 1.º del mes próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio del Notario Señor de Bofarull, Mayor, 37, para deliberar acerca de la modificación de los Estatutos, renuncia del Consejo de Administración, y nombramiento de nuevos Consejeros, designación de dos Accionistas para la revisión de las cuentas y reconocimiento de créditos y deudas.

Para concursar a la Junta deberán depositarse dos acciones o resguardos de las mismas, en el estudio de dicho Sr. Notario, hasta tres días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 14 de Noviembre de 1920.

El Secretario del Consejo de Administración, Salvador García.

X—2376

REAL SANATORIO DE GUADARRAMA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, para el día 5 de Diciembre de 1920, a las siete de la tarde, en el Colegio de Médicos (Mayor, número 1), con arreglo a lo prevenido en los Estatutos sociales.

Madrid, 16 de Noviembre de 1920.
El Director-Gerente, Luis Gonzaga Martínez.

X—2378

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y AGRICOLA DE GUADIARO

Balance al 31 de Diciembre de 1919.
Aprobado en Junta general ordinaria de Accionistas.

ACTIVO	Pesetas.
Propiedades	8.960.919,77
Fábricas	1.536.453,76
Destilería	269.667,91
Existencias	813.177,00
Deudores	1.330.196,64
Total	1.286,18
	12.911.421,36
 PASIVO	
Acciones	9.000.000,00
Acreedores	4.976.444,63
Otros a pagar.....	5.375,20
	13.981.819,83
Cuotas por re-partir:	
Saldo deudor de esta cuenta en 31 Diciembre 1918, 1.187.728,77; Utilidad en el balance de este año, 117.330,20.....=	1.070.398,57
	12.911.421,26

Málaga, 31 de Diciembre de 1919.
Sociedad Industrial y Agrícola de Guadiaro, P. P., L. del Castillo.

X—2380

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE Hierro DEL NORTE DE ESPAÑA

En el sorteo verificado hoy ante el Notario del Bustre Cozaliz y distrito

de Madrid, D. Modesto Conde y Caballero, de las Obligaciones correspondientes al vencimiento de 1.º de Febrero de 1921, han resultado amortizadas las siguientes:

LÍNEA DE HUESCA A FRANCIA POR CANFRANC, SOTO DE REY A CIANZO SAN PAU ANA Y VILLABONA A AVILES Y SAN JUAN DE NIEVA.

1.769 obligaciones especiales.

Números 441 a 50—1.181 a 90—2.311 a 20—2.621 a 30—3.091 a 100—3.981 a 40—5.081 a 90—5.351 a 60—5.461 a 70—6.251 a 60—6.681 a 90—6.781 a 90—8.411 a 20—9.301 a 10—10.231 a 40—11.981 a 90—13.191 a 200—13.551 a 60—14.381 a 90—15.751 a 60—16.421 a 30—17.061 a 70—18.121 a 30—18.491 a 500—18.861 a 70—18.951 a 60—19.521 a 30—20.021 a 30—23.334 a 40—23.711 a 20—23.751 a 60—24.994 a 25.000—25.741 a 50—25.751 a 60—28.161 a 70—28.461 a 70—30.201 a 10—30.481 a 90—30.811 a 20—31.051 a 60—31.251 a 60—31.461 a 70—31.381 a 90—31.701 a 10—32.621 a 30—33.241 a 50—33.601 a 10—37.481 a 90—38.301 a 10—38.941 a 50—40.281 a 90—40.291 a 300—40.891 a 90—40.971 a 80—41.411 a 20—41.421 a 30—41.431 a 40—41.811 a 20—42.791 a 80—42.801 a 10—43.491 a 500—44.411 a 20—47.511 a 20—48.721 a 30—50.071 a 80—50.161 a 70—50.401 a 10—52.781 a 90—53.891 a 900—54.181 a 90—54.941 a 50—57.691 a 700—58.571 a 80—58.851 a 60—59.101 a 10—60.051 a 60—60.101 a 10—60.531 a 40—61.331 a 40—61.921 a 30—63.201 a 10—63.541 a 50—64.001 a 10—64.561 a 70—66.001 a 10—67.011 a 20—67.331 a 40—70.111 a 20—72.781 a 90—73.041 a 50—73.801 a 10—74.441 a 50—74.711 a 20—74.861 a 70—80.761 a 70—80.811 a 20—80.841 a 50—80.911 a 20—84.081 a 90—82.311 a 20—82.261 a 70—82.361 a 70—82.751 a 60—84.161 a 69—86.371 a 20—88.161 a 70—88.271 a 80—89.711 a 20—89.791 a 800—90.601 a 10—90.561 a 70—92.181 a 90—92.861 a 70—93.691 a 700—93.871 a 80—96.231 a 40—97.671 a 80—99.821 a 30—104.531 a 40—106.431 a 40—106.751 a 60—107.461 a 70—107.701 a 10—107.851 a 60—109.041 a 50—109.621 a 30—109.711 a 20—109.951 a 60—110.391 a 400—110.411 a 20—116.451 a 60—116.501 a 10—114.191 a 200—115.111 a 20—115.181 a 90—115.301 a 10—115.611 a 20—116.791 a 800—117.421 a 30—117.441 a 50—119.441 a 50—119.301 a 10—119.421 a 30—119.981 a 90—121.981 a 90—124.891 a 900—125.251 a 60—125.801 a 10—126.571 a 80—127.761 a 70—129.281 a 90—129.801 a 10—130.291 a 300—130.861 a 70—131.001 a 10—

132.541 a 50—133.071 a 80—134.141 a 50—134.621 a 30—135.641 a 50—136.701 a 10—136.791 a 800—138.441 a 50—138.581 a 90—140.531 a 40—140.971 a 80—142.871 a 80—144.981 a 90—146.611 a 20—147.071 a 80—147.531 a 40—148.941 a 50—149.171 a 80—149.651 a 60—149.681 a 90—149.691 a 700 y 149.731 a 40.

Los portadores de estas Obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe desde 1.º de Febrero de 1921 a razón de 500 pesetas, en la forma y puntos que a continuación se expresan, con deducción de los impuestos establecidos por el Gobierno sobre la prima de reembolso:

En Madrid: En el Banco de España y en las oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación de Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa (Lealtad, 1).

En Barcelona: En la oficina de Títulos instalada en la Estación del Norte.

En Bilbao: Por el Banco de Bilbao.
En Santander: Por el Banco Mercantil.

En Valladolid, León, Zaragoza, San Sebastián y Valencia: Por las Oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas Estaciones.

Y, por último, por las Agencias del Banco Español de Crédito en todos los lugares no expresados y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 10 de Noviembre de 1920.
El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—2367